

PROCARSA

Productora Cartonera S. A.

Durán, 25 de octubre del 2016

Señor Ingeniero
JOSE ANUAR MILLÁN ABADÍA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

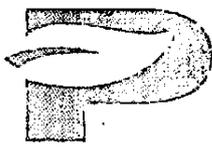
Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted miembro de la Junta Directiva de la compañía, para el cargo de **DIRECTOR**, por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social de dicha compañía.

Según la Reforma Integral del Estatuto Social de la compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A.**, autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 18 de Diciembre del 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 17 de Julio del 2001, en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Cláusula Duodécima del Estatuto Social de la compañía, Usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía, en caso de falta o ausencia del Presidente y Gerente General de la compañía, interviniendo conjuntamente con el Vicepresidente, uno cualquiera de los cuatro Directores restantes.

Según consta de la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A.** otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés, el 9 de julio del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 11 de diciembre del 2012, en la cual se elimina el texto del numeral 12.1.4. del artículo primero de la cláusula Duodécima y en su reemplazo se incluye el siguiente: "12.1.4. En caso de falta o ausencia del Vicepresidente, intervendrán conjuntamente, el Gerente General o el Presidente de la compañía y uno cualquiera de los cuatro Directores restantes"; y, además se incorporó el numeral 12.1.5 del artículo primero de la cláusula Duodécima del Estatuto Social conforme consta a continuación: "12.1.5. Las fórmulas en las que se suple la ausencia o falta de uno o de los dos representantes legales son las enunciadas en los precedentes literales."

Usted reemplaza en el cargo al señor Licenciado Damián Baeza García, quien fue designado mediante nombramiento emitido el 17 de agosto del 2015 e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 6 de octubre del 2015.

La compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del cantón Guayaquil,



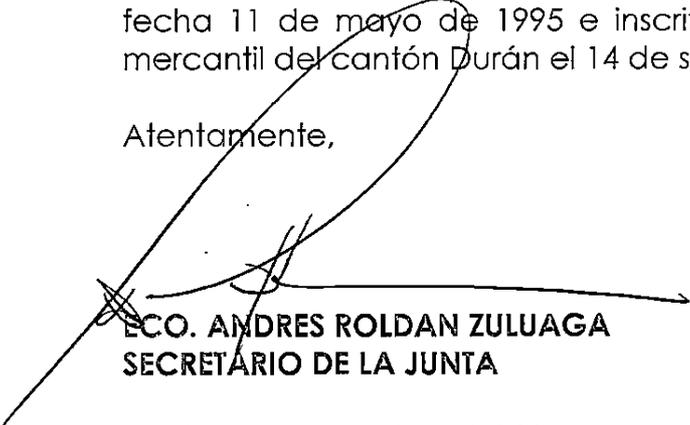
PROCARSA

Productora Cartonera S. A.

Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha 19 de Marzo de 1965, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Marzo del mismo año.

Posteriormente la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Guayaquil a cargo del Abogado Cesario Condo Chiriboga, de fecha 11 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad y mercantil del cantón Durán el 14 de septiembre de 1995.

Atentamente,



DR. GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Durán, 25 de octubre del 2016

Razón: Acepto el nombramiento de Director miembro de la Junta Directiva de PRODUCTORA CARTONERA S.A., otorgado a mi favor por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.



ING. JOSÉ ANUAR MILLÁN ABADÍA
DIRECTOR

C.I. # 0301594834

Dirección: Kilometro 6 ½ vía Durán Tambo, Provincia del Guayas



4295

TRÁMITE NÚMERO: 2458
8468342XVNDLBX

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1596
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	841
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA CARTONERA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MILLAN ABADIA JOSE ANUAR
IDENTIFICACIÓN	0301594834
CARGO:	DIRECTOR
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, EN CASO DE FALTA O AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, INTERVIENIENDO CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE, UNO CUALQUIERA DE LOS CUATRO DIRECTORES RESTANTES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAMA
RECIBIDO
29 DIC 2016 11:40
HORA:
Receptor: Monica V. Harjes Indarte
Firma: